Puntos

	•
265.	D.ª María Victoria Elhandia Echeandía,
	D. Maria Victoria Efficienta Efficantia
266.	D.ª Margarita Roselló Estarellas
267.	D. Marino Bretón García
268.	D.ª Elia Ollé Gelonch
269.	D.ª María Dolores Soto Suárez
270.	D. Miguel Girón Montero
271.	D.ª Elena María Pañeda Reillein
272.	D. Isabel Trujillo Martin
273.	D. Daniel García-Gascó Martínez
274.	D. Alonso Cutillas Cutillas
275.	D. Ramiro Ballester Fernández
276.	D.ª María Jesús Gallego Martin Esperanza
277.	D.ª Rosa Gallego Campos
278.	D.ª Mercedes Rodríguez del Barco
279.	D.ª María Mercedes Hernández Ibarsa
280.	D.ª Juana Sierra Pacheco
281.	D. José Luis González González
282.	D. Juan José Cabello Perera
283.	D. Dolores Pérez Hernández

Anular las actuaciones realizadas en la Audiencia Territorial de Barcelona por el opositor admitido en ella, don Vicente Fernández Román, por no tener cumplida la edad reglamentaria el día en que finalizó el plazo de presentación de instancias. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## 28637

ORDEN de 6 de noviembre de 1978 por la que se convoca oposición para proveer dieciocho plazas en turno restringido en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de Criminología, Psicología y Psiquiatría.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, 2, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y 2, 3 y 4 del Real Decreto 3261/1977, en armonía con el artículo sexto de la Ley 36/1977, y una vez emitido el preceptivo informe por la Comisión Superior de Personal, prescritore del preceptivo de la la continuada primera de la Ley artículo 12. crito en el artículo 17, apartado primero, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de Criminología, Psi-cología y Psiquiatría, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos y pla-zas de la Administración Penitenciaria que tengan la correspondiente titulación, se hace preciso anunciar la oportuna convoca-toria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer dieciocho plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, ocho en la especialidad de Criminología, ocho en la especialidad de Psicología y dos en la especialidad de Psicología, y dos en la especialidad de Psiquiatría, que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidad y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año, a partir de la fecha de la presente convocatoria, conforme a las Ordenes ministeriales de este Departamento de 19 de enero de 1973 y 20 de julio de 1978, reservadas dichas plazas para su provisión en turno restringido entre funcionarios de los Cuerpos o plazas de la Administración Penitenciaria que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se específica en la vigente legislación y siendo 10 el indice de proporcionalidad establecido por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre rees-tructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Real Decreto 3261/1977, y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convoca-

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formulan se-

guidamente, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Bases de la convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

- Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
- 1.ª Oposición, que constará de tres ejercicios.
   2.ª Curso selectivo de un mes en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

## II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

- 2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:
- a) Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria.
  b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y título o diploma superior en Criminología para los que opten a plazas de la especialidad de Criminología; título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid o Barcelona, o bien título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Psicología, para los que opten a las plazas de la especialidad de Psicología, y título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía en la especialidad de Psiquiatría, para los que opten por la especialidad de Psiquiatría.

### III. INSTANCIAS

- 3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas diri-3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen todos los requisitos exigidos en la norma segunda para cada especialidad pecialidad.
- 4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la
- de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia. Registro General.

  5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciaras (Sección de Contabilidad) se efectuará simultáneamenté la presentación de la instancia.

  Todos los aspirantes en situación de servicio activo harán constar en la instancia el Centro Penitenciario en que presten sus servicios

sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Di-rección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará, a su debido tiempo, en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista de-

## IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

 El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará conssición será designado por esa Dirección General y estara constitucido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue; por el Jefe de la Sección de Personal, quien actuará de Vocal-Secretario, y por tres Vocales por cada especialidad convocada que, por su titulación y preparación técnica en las materias respectivas puedan valorar los conocimientos de los opositores, de los cuales uno cerá Catadrático e Profesor agragado de Universidad cuales uno será Catedrático o Profesor agregado de Universidad y otro, como mínimo, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín

Oficial del Estado», y la Secretaria correspondiente funcionară en la Sección de Personal de la Dirección General. 8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de inter-8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal solo podrá suspender indefinidamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acusación. En los demás casos, y una vez comenzada la

nincadas, publicando en el Boletin Oficial del Estados el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres sus miembros.

- V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION
- 12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora 12. El Tripunal, una vez constitudo, acordara la fecha, nora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. La lista resultante de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

  13. Asimismo el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, lugar y hora en que han de comenzar los ejercicios.

  El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser infe-

convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de ocho.

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamient para la práctica de los fres ejercicios, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-gara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

15. El primer ejercicio para las distantas especialidades consistirá en contestar por escrito, dentro del plazo máximo de ocho horas, a cuatro temas sacados a la suerte de los que integran el programa que se publica como anexo a la presente convocatoria, correspondiente a las materias que siguen:

Para todas las especialidades:

a) Un tema de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal o De-

recho Administrativo.
b) Un tema de Penología o Ciencia penitenciaria.

Para las distintas especialidades:

Dos temas de la especialidad por la que se presente cada opositor, correspondiendo uno a cada una de las dos partes en que se haya dividido el programa de la especialidad.

Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal podrá dividir en grupos a los opositores para que actuen en las sesiones que

estime necesarias.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su terminación, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y sellado por el Tribunal

calificador. En la fecha que señale el Tribunal los opositores leeran pú-blicamente el ejercicio y se someterán seguidamente a las preguntas que, durante un máximo de treinta minutos, puedan formularles el Tribunal, sobre materias relacionadas con los temas expuestos. Si durante la práctica de la lectura de los temas mas expuestos. Si durante la práctica de la lectura de los temas el Tribunal estimase que el opositor no ha expuesto satisfactoriamente los dos primeros temas o que ha dejado sin contestar uno de ellos, el Presidente podrá dar por terminado el ejercicio, invitando al opositor a que se retire.

16. El segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá para las distintas especialidades en lo siguiente:

a) Especialidad de Criminología.—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante un plazo máximo de dos horas, procediendo a continua-ción a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinser-ción social.

b) Especialidad de Psicología.—En que el opositor, en base Di Especialidad de Psicologia.—En que el opositor, en base a un conjunto de datos o resultados de pruebas psicológicas como material a interpretar y valorar, que le será proporcionado por el Tribunal, y tras entrevista con el interno a que dichos datos se refieren, redacte un informe de su especialidad, en el que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social, siendo de cinco horas el tiempo máximo de todo el ejerricio. todo el ejercicio.

c) Especialidad de Psiquiatría.—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

17. El tercer ejercicio, escrito, consistirá en la versión directa de un texto francés, inglés o alemán (a elección del opositor) sin ayuda de diccionario, siendo de una hora la duración máxima de este ejercicio.

VI. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

18. El primer ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal de cero a veinte puntos por tema, necesitándose un mínimo de cuarenta puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente.

Esta puntuación para cada opositor en los diferentes ejercicios se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la

sesión.

19. El segundo ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos. Esta puntuación se determinará del mismo modo que en el ejercicio

anterior.

20. El tercer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, siendo eliminados los opositores que fueran calificados con cero

21. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, y expresarán los puntos conseguidos por cada opositor, sin hacer mención de los desaprobados.

### VII. CURSO SELECTIVO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

- 22. Los opositores que hayan superado la fase de oposición pasarán a la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir un curso selectivo de un mes, que comprenderá clases teóricas
- y prácticas.

  23. El Director de la citada Escuela elevará, al término del curso, al Tribunal calificador de los ejercicios, un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación media obtenida por los alumnos, con propuesta concreta de los que hayan aprobado el citado curso.
- VIII. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA
- Terminado el curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Tribunal calificador de los ejercicios hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación alcanzada por los opositores en los tres ejercicios de la oposición canzada por los opositores en los tres ejercicios de la opositore y la media conseguida en el curso selectivo. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder de las plazas convocadas para cada especialidad.

  En el caso de existir dos o más opositores en alguna especialidad que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribural do cada interprendo y del Tribural do cada interprendo y del

el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del

examen de sus respectivos expedientes personales.

25. Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior presentarán en la Dirección General de Institu-ciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Copia autenticada del título o diploma exigidos, o certificado de haber aprobado las asignaturas y estudios reglamentarios para obtenerlos y haber verificado el pago de los derechos de obtención de los mismos.

Los excedentes voluntarios: Certificado del Registro Cenb) Los excedentes voluntarios: Certificado del Hegistro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos; declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni de la Administración Institucional o Local.

26. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades convocadas y para las que opositaron, y quedarán anuladas todas sus actuaciones. sus actuaciones.

En tal caso, por la Dirección General de Instituciones Peni-tenciarias se publicará una relación adicional de cada especia-lidad según el orden de calificación obtenida por los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios y aprobado el curso selec-tivo, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas para cada especialidad a causa de la anulación a que se refiere

el párrafo anterior. Las vacantes que resultaren desiertas en esta convocatoria

serán cubiertas en turno libre de oposición.

serán cubiertas en turno libre de oposición.

27. Transcurrido el plazo de presentación de la citada documentación, esa Dirección General elevará a este Ministerio propuesta concreta de los opositores de cada especialidad que hayan superado la oposición, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas para cada especialidad, el cual resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades convocadas y aprobadas, de acuerdo con las plazas vacantes, quedando el resto de los opositores que figuren en la propuesta en situación de aspirantes en expectativa de ingreso en tanto se vayan produciendo las vacantes, en cuyo momento y según el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición y el curso les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

28. La incorporación de los aprobados a las relaciones de funcionarios se hará por riguroso orden en que figuren en la lista definitiva publicada por el Tribunal calificador. 29. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes, a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo, Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias,

Programa que ha de regir en la oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Criminología, Psicología y Psiquiatria, convocada por Or-den de 6 de noviembre de 1978, en turno restringido

### I. DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y ADMINISTRATIVO

### 1. Derecho Penal

Tema 1. El Derecho Penal. Metodología del Derecho Penal. Tema 2. Fuentes del Derecho Penal. Interpretación de la Ley Penal. Concurso de leyes.

Tema 3. Ambito espacial, temporal y personal de la Ley Penal.

Tema 4. El delito. Su concepto y sus caracteres esenciales.
Principales clasificaciones de las infracciones penales.
Tema 5. Formas de culpabilidad: el dolo y la culpa.
Tema 6. Estudio de las causas de exención de la responsa-

bilidad criminal. Causas de justificación.

Tema 7. Estudio de las causas de exención de la responsabi-

lidad criminal. Causas de inculpabilidad.

Tema 8. La punibilidad. Excusas absolutorias. Tema 9. Circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad criminal.

Tema 10. Formas de aparición del delito. La participación en

el mismo. Tema 11. Estudio de las causas de extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 12. La responsabilidad civil derivada de delitos y

faltas. Tema 13. El Código Penal, La legislación penal especial,

Tema 14. Tema 14. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Tema 15. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Tema 16. De las falsedades. Delitos contra la Administra-

ción de Justicia. De la infracción de las leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgos en general. De los juegos ilícitos.

Tema 17. Delitos cometidos por los funcionarios públicos con-tra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por

las leves.

Tema 18. De la prevaricación. De la infidelidad en la custodia de presos. De la infidelidad en la custodia de documentos. De la violación de secretos. De la desobediencia y denegación de auxilio. De la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. De la usurpación de atribuciones y de los mobramientos ilegales. De los abusos contra la honestidad. Tema 19. Del cohecho. De la malversación de caudales públicas.

blicos. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 20. Delitos contra las personas. Tema 21. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el

honor.

Tema 22. Delitos contra el estado civil de las personas. De-litos contra la libertad y seguridad. Tema 23. Delitos contra la propiedad. La imprudencia pu-

nible.

Tema 24. Las faltas en el Código Penal. Tema 25. La Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social y su Reglamento.

## 2. Derecho Procesal Penal

El proceso penal. Modos de iniciarlo. El sumario. Tema 26.

Tema 27. El juicio oral. La sentencia. Recursos en el proceso penal

Tema 28.

Tema 29. El proceso penal militar. Otros procesos penales especiales.

## 3. Derecho Administrativo

Tema 30. El Derecho Administrativo. La Administración Pú-

Tema 30. El Derecno Administrativo. La Administrativa blica, sus potestades.

Tema 31. Formas de la actividad administrativa: Policía, fomento y servicio público.

Tema 32. Régimen jurídico del acto administrativo.

Tema 33. El procedimiento administrativo. Desarrollo de la Ley de 17 de julio de 1958.

Tema 34. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Cuerces de funcionarios

Tema 35. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos; adquisición y pérdida de la condición de funcionario; situaciones; clases pasivas. Especial referencia a

funcionarios puoneos; auquisición y portuna de la funcionario; situaciones; clases pasivas. Especial referencia a los Cuerpos Penitenciarios.

Tema 36. Derechos y deberes de los funcionarios. Remuneraciones. Especial referencia a los Cuerpos Penitenciarios.

Tema 37. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Especial referencia a los Cuerpos Penitenciarios. tenciarios.

Tema 38. Organización de la Administración Central del Estado. Referencia a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Central del Estado.

Tema 39. Organización del Ministerio de Justicia. Especial referencia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

### II. PENOLOGIA Y CIENCIA PENITENCIARIA

Tema 1. Penología y Ciencia Penitenciaria. El derecho de éjecución penal.

Tema 2. La pena. Visión histórica. Sus clases. Sus fines. Tema 3. La individualización penal. La sentencia indeter-

Tema 4. Las medidas de seguridad. La legislación española. Tema 5. Las penas privativas de libertad. Cuestiones en torno a ellas. Elementos fundamentales del régimen penitenciario. Tema 6. Los sistemas penitenciarios. La arquitectura de la contractura del la contractura del la contractura de la contractura de la contractura de la contractura de la cont tenciaria.

Tema 7. Derechos y deberes de los internos. Legislación española.

Tema 8. La observación y la clasificación de los internos.

Tema 9. Tratamiento y régimen penitenciario.

Tema 10. La disciplina penitenciaria. Tema 11. La asistencia moral, religiosa, social y de instruc-Tema 12. El trabajo penitenciarios.

Tema 13. La asistencia sanitaria, higiénica y alimenticia en

los establecimientos penitenciarios. Tema 14. Relaciones del interno con el mundo exterior. Tema 15. Los establecimientos de régimen cerrado, interme-

dio y abierto.

Tema 16. Los establecimientos especiales. Las instituciones penitenciarias para : Nenes.

Tema 17. La rederción de penas por el trabajo.

Tema 18. La libertad condicional.

Tema 19. El tratamiento en libertad. La condena condicional.

El sistema de prueba.

Tema 20. La reinserción social penitenciaria. Las institucio-

nes de patronato.

Tema 21. Normas generales de actuación de los funcionarios de instituciones penitenciarias. Carácter de la función y asistencia al servicio. Juntas de Régimen y Administración: su composición v funciones.

Tema 22. Condiciones que se exigen para desempeñar funciorema 22. Condictores que se exigen para desempenar inclo-nes de mando en los establecimientos penitenciarios. El Director: representación que ostenta y responsabilidad que asume. Funcio-nes que le están atribuídas. El Subdirector: sus funciones. Tema 23. Funciones del Administrador, del Jefe de Servicios

de los restantes funcionarios de los Cuerpos Técnico, Especia-

les y Ayudantes.

Tema 24. Funciones de los Cuerpos de Capellanes, Profesores de Enseñanza General Básica, Facultativo de Sanidad y Ayudantes Técnicos Sanitarios. Cometido de los titulares de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria.

# III. PARTE ESPECIAL PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

a) Para la especialidad de Criminología.

# Criminología

## Parte primera

Tema 1. Criminología. Concepto y contenido. Objeto. Panorámica y división de la Criminología.

Tema 2. Relación de la Criminología con las ciencias pena-les y con las ciencias de la conducta. Desenvolvimiento históri-co de la Criminología. Orientaciones científicas actuales.

Tema 3. La investigación criminológica. Métodos de conocimiento y análisis del fenómeno criminal. Estadísticas criminológicas. La aplicación de métodos sociales. Problemática metodológica.

Tema 4. Volumen de la criminalidad. Delincuencia oficial y delincuencia oculta; su comparación. Estudios factoriales realizados en este terreno.

Tema 5. Fenomenología criminal. Tipologías de grupos de-lictivos. Sus requisitos. Criterios de sistematización. Estudios modernos. Criterios tipológicos y clasificación penitenciaria. Tema 6. Delincuentes profesionales refractarios al trabajo. Delincuentes contra el patrimonio por escasa fuerza de resisten-

cia.

Tema 7. Delincuentes por agresividad. Delincuentes por reac-

ciones primitivas, Delincuentes por crisis.

Tema 8. Delincuentes por falta de dominio del instinto sexual. Homoxesualidad y delincuencia.

Tema 9. Delincuentes por convicción. Delincuentes por fal-ta de disciplina social. Delincuentes atípicos. Delincuentes per-tenecientes a tipos mixtos y a tipos metamórficos. Tema 10. Grupos delincuentes, su estructura. Estudio de al-

gunas formas definidas. El crimen organizado. Multitud delin-

cuente.

Tema 11. Variaciones de la criminalidad. Concepción factorial de la delincuencia. Variables geográficos y variables sociales. Política criminológica: control, prevención y tratamiento.

Tema 12. Factores bioantropológicos. El problema de la he-

rencia criminal. Adaptación al medio ambiental. Base biológica constitucional: principales estudios. Base biológica-endocrina: principales estudios.

Tema 13. Factores antropológico-psicológicos: personalidad criminal. Vida afectiva. Frustración y criminogénesis. Teorías

psicosociales.
Tema 14. Tipos definidos psiquíatricamente por presentar sicosis. Psicosis somáticas. Psicosis tóxicas. Psicosis epilépticas. Esquizofrenias.

Tema 15. Tipos definidos psiquíatricamente por constituir personalidades anormales. Estudio particular de los psicópatas. Su génesis y tratamiento. El delincuente neurótico.

Tema 16. Tipos definidos psiquíatricamente por disposiciones

anormales de la inteligencia. Su tratamiento por disposiciones anormales de la inteligencia. Su tratamiento.

Tema 17. Factores del mundo circundante: Consideraciones generales. Factores del mundo circundante natural o físico. Delincuencia urbana y rural. Análisis sociológico-criminal del medio urbano.

Tema 18. Factores del mundo circundante social. Su influjo través del proceso de socialización y del proceso de margina-

ción. La delincuencia subcultural: génesis y características. Tema 19. Factores estructurales: políticos, económicos, rela-cionados con el tipo de sociedad, culturales.

Tema 20. Factores coyunturales, Influencia de la situación económica individual. Criminalidad de los estratos sociales. Profesión y delincuencia.

Tema 21. Factores diferenciales. Edad. Delincuencia juvenil. Extensión, causas y características. Su tratamiento y prevención.

Tema 22. Sexo. Delincuencia femenina. Prostitución y particularidades fenomenológicas.

Tema 23. Pertenencia étnica o nacional. Migración. Creencias religiosas y criminalidad. Discriminación y prejuicio.

Tema 24. Panorama actual de la criminalidad. Preponderancia de la delincuencia contra los bienes: perfeccionamiento de los métodos y cambio de las formas de comisión. Aspectos nuevos de la criminalidad.

vos de la criminalidad.

Tema 25. Preponderancia de la criminalidad masculina. Rejuvenecimiento de la delincuencia. Perspectivas futuras acerca

de la evolución de la criminalidad.

Tema 26. Problemas criminológicos no resueltos. Alcoholismo y toxicofilias en relación con el delito. El problema de la reincidencia.

# Segunda parte

Tema 27. Criminología clínica. Concepto. Fines. Relaciones con la criminalidad en general y con las ciencias de la con-

ducta Método clinico.

Tema 28. Desarrollo histórico de la criminología clínica. Consideraciones sobre diversos sistemas doctrinales como posibles

útiles de trabajo en la materia. Tema 29. Las direcciones de la criminología clínica: observación, interpretación, experimentación. El equipo criminológico.

Tema 30. El estudio científico de la personalidad. Métodos fundamentales. Métodos complementarios. Examen especial de observación directa del comportamiento.

Tema 31. Examen especial de las técnicas proyectivas, aná-

Tema 32. Teoría de la personalidad criminal. Esquema general de personalidad como base para encajar el esquema de personalidad criminal. Aspecto estático. Aspecto dinámico.

Tema 33. Concepto de estadto peligroso. Su relación con la teoría de la personalidad criminal. Teoría de la personalidad criminal. Teoría de la personalidad criminal: orígenes, direcciones, rasgos integrantes, alcance.

Tema 34. Egocentrismo y personalidad criminal. Teorías explicativas. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 35. Labilidad y personalidad criminal. Teorías explicativas. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto. paso al acto.

Tema 36. Agresividad y personalidad criminal. Formas. Teorías explicativas. Mecanismos de la agresividad. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 37. Indiferencia afectiva y personalidad criminal. Teorías explicativas, partiendo de su consideración como un rasgo cristalizado en la personalidad criminal y como proceso evolutivo y transitorio. Manifestaciones en clínica criminológica. Influencia en el paso al acto.

fluencia en el paso al acto. Tema 38. Los rasgos de la personalidad criminal no signifi-cativos para el paso al acto. Su interés para el diagnóstico, pronóstico y esquema de tratamiento.

Tema 39. Análisis crítico del esquema de personalidad criminal. Dificultades de aplicación. Posibilidad de perfeccionamiento.

Tema 40. Diagnóstico criminológico. Capacidad criminal. Adaptabilidad social. Estado peligroso. Tema 41. Pronóstico social. Examen de los esquemas de pro-

nóstico.

Tema 42. Examen especial de las tablas de predicción. El

pronóstico en las diversas fases del tratamiento.

Tema 43. Programas de profilaxis social. El predelincuente adulto. Medidas de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación So-

cial. Medidas de prevención social.

Tema 44. Programa de tratamiento. Marco externo del tratamiento: examen especial del medio libre y de la semilibertad como tales marcos externos.

Tema 45. La prisión como marco externo del tratamiento. Proceso evolutivo desde la antigua concepción de la «prisión» a la moderna de la «comunidad terapéutica».

Tema 46. Contenido del programa de tratamiento. Clases y métodos dé tratamiento.

Tema 47. Puesta en práctica del programa de tratamiento. Tratamiento y edad. Evaluación de los resultados del tratamiento.

Tema 48. El jurista criminólogo: Su cometido y funciones.

b) Para la especialidad de Psicología:

### Psicología

## Primera parte

La Psicología científica. Su método. Tema 1.

Tema 2. Principales sistemas teóricos en la ciencia psicológica.

Tema 3. Sistema nervioso y medio ambiente interno. Bases fisiológicas de la conducta. Tema 4.

Tema 5. La percepción. Percepción de personas y observación penitenciaria.

Tema 6. El aprendizaje. Aprendizaje y tratamiento penitenciario.

Tema 7.

Tema 8. La motivación.

Tema 9.

Tema 10.

Frustración y agresión. Mecanismos de defensa. La afectividad Sentimientos y emociones. La intelección. Tipos funcionales de inteligencia Tema 11. en la delincuencia.

Tema 12.

Tema 13.

Influencias sociales sobre la conducta. La medida en Psicología. Valores estadísticos fundamentales: promedios. Tema 14.

Tema 15. Dispersiones. Curva normal.

Tema 16. Tema 17. Correlaciones.

Tema 18. Teorías del error muestral.

Significación y fiabilidad de los principales valo-Tema 19. res\_estadísticos.

Teoría de las muestras pequeñas. Tema 20.

Tema 21.

Tema 22.

X<sup>2</sup> (Chi cuadro). El análisis de varianza. El método de los test. Tema 23.

Constitución física y conducta. Tipologías. Distribución y graduación de las diferencias psi-Tema 24. Tema 25

quicas individuales.

Tema 26. Génesis de las diferencias psicológicas. Interacción de herencia y medio. Relación de este tema con los supuestos y conclusiones de la etiología criminal.

Tema 27. Diferencias psicológicas por la edad. Tema 28. Diferencias psicológicas intersexuales. Aplicación de una diferenciación de regímenes y tratamientos en los esta-

Tema 29. Psicología diferencial de las clases sociales.
Tema 30. Deficientes mentales y genios. Peculiaridades de régimen y tratamiento de los deficientes mentales como consecuencia de su psicología diferencial.

# Segunda parte

Tema 31. Psicología de la niñez.

Tema 32. Psicología de la adolescencia. Aplicación para un régimen y tratamiento peculiar de los delincuentes juveniles.

Tema 33. Psicología de la senilidad. Consecuencias que se derivan para el régimen y tratamiento en los Institutos Geriátricos Penitenciarios.

Tema 34. Las actitudes: naturaleza y medida. Importancia de la determinación de las actitudes en el quehacer penitenciario.

Tema 35. Formación de las actitudes. Las actitudes en la génesis delictiva y en el comportamiento del delincuente en los Centros penitenciarios. Enjuiciamiento desde esta perspectiva de los estudios sobre \*ambiente carcelario\*.

Tema 36. Modificación de las actitudes. Modificación de actitudes y tratamiento penitenciario.
Tema 37. Lenguaje y comunicación.
Tema 38. Sociedad y cultura.

Tema 39. Grupo y organización. El individuo en el grupo. Tema 40. Liderazgo y cambios en el grupo. La teoría del grupo en conexión con los métodos penitenciarios del asesoramiento y la psicoterapia del grupo.

Tema 41. La personalidad. Cuestiones generales. Utilización penitenciaria de los modelos de personalidad.

Tema 42. La personalidad: aspecto estático. Referencias en

la normativa penitenciaria.

Tema 43. La personalidad: aspecto dinámico. Referencias en la normativa penitenciaria.

Tema 44. Anomalías de la personalidad: Psicosis. Las prue

bas psicológicas en el diagnóstico de las mismas. Tema 45. Anomalías de la personalidad: Neurosis y psico-

patías. Las pruebas psicológicas en el proceso de su diágnós-

Tema 46. Trastornos sexuales. Alcoholismo y toxicomanías. Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.

Tema 47. Test individuales y colectivos de aptitudes mentales. Estudio de las pruebas de utilización preferente en el mentante contractorio de las pruebas de utilización preferente en el mentante contractorio de las pruebas de utilización preferente en el mentante contractorio de las pruebas de utilización preferente en el mentante contractorio de las pruebas de utilización preferente en el mentante de las pruebas de utilización preferente en el mentante de las pruebas de utilización preferente en el mentante de la preferencia de la productiva de la productiva de la productiva de la preferencia de la productiva d

dio penitenciario.
Tema 48. Consideración especial de las escalas de Binet y de Weschler. Crítica de su utilización en los establecimientos pe-

Tema 49. Test de aptitudes específicas. Aplicaciones penitenciarias.

Tema 50. Test de aptitudes psicomotrices. Aplicaciones penitenciarias.

Tema 51. Cuestionarios, inventarios y escalas de personali-dad. Posibilidad y límites de su utilización penitenciaria. Tema 52. Inventarlos de intereses profesionales. Aplicacio-

nes penitenciarias.

Tema 53. Psicodiagnóstico de Rorschach y derivados. Condiciones para una aplicación adecuada en el medio penitenciario. Su utilización en el diagnóstico y en el pronóstico criminológicos.

Tema 54. El T. A. T. y otras técnicas proyectivas importan-s. Ventajas, dificultades y limitaciones respectivas de su uti-

lización en el medio penitenciario. Tema 55. El Psicólogo: sus campos de actuación en la Ad-ministración Penitenciaria. Cometido y funciones.

Tema 56. La Psicología clínica, pedagógica e industrial en los Centros de detención y en los establecimientos de cumplimiento. La orientación y selección profesional en la Entidad «Trabajos Penitenciarios».

Tema 57. El Psicólogo en los equipos de observación y tratamiento. Su relación con los demás especialistas. El Psicólogo

c) Para la especialidad de Psiquiatria:

## Psiquiatría

# Primera parte

Psicología comprensible e incomprensible. Su im-Tema 1. portancia en la Psiquiatría clínica, en Psiquiatría criminal y

portancia en la Psiquiatria clinica, en Psiquiatria criminal y en la valoración médico-legal del hecho delictivo.

Tema 2. Exposición y crítica de la doctrina psicoanalitica.

Tema 3. Psicoanálisis y criminalidad. El neo-psicoanálisis.

Tema 4. Exploración y crítica de la doctrina adleriana. Su interés en Psiquiatría clínica y en Psiquiatría criminal.

Tema 5. Exposición y crítica de la doctrina junguiana. Su interés en la Psiquiatría clínica.

interés en la Psiquiatria clínica.

Tema 6. Peligrosidad. Concepto y exploración de la tendencia agresiva. Valoración de los métodos y pruebas.

Tema 7. Personalidad. Desarrollo de la misma. Principio de unidad de la personalidad. Técnica de la personalidad.

Tema 8. Necesidades. Instintos y pulsiones. Bases neurofisiológicas de las necesidades. Instintos y pulsiones en el hombre. Las llamadas pseudonecesidades.

Tema 9. Concepto general de frustración. Diferentes modalidades de frustración. Relación entre frustración y agresividad.

Tema 10: Concepto de la emoción. Breve exposición de las distintas teorías fisiológicas de las emociones. Fenomenología de las vivencias emocionales de la conservación de individuos:

el susto; la agitación; el miedo; la confianza; la desconfianza.
Tema 11. Estado pasional y delincuencia. El arrebato y el
miedo insuperable. Concepto y legislación.
Tema 12. El recordar y el olvidar. Bases neurofisiológicas

de la memoria.

Tema 13. Semiología de los trastornos de la memoria.
Tema 14. Psicología y Psicopatología del testimonio.
Tema 15. Lenguaje y comunicación. Desarrollo individual del lenguaje en el hombre. Los caracteres y leyes del lenguaje ha-

blado y escrito.

Tema 16. Estudio clínico de las afasias. Sordera y sordomudez. Imputabilidad de los afísicos y de los sordomudos.

Tema 17. La percepción. Factores estructurales de la percepción. Agrupación, figura-fondo, cierre.
Tema 18. Semiología de la percepción.
Tema 19. Concepto de pensamiento. Signos, señales y símbo-

Tema 19. Concepto de pensamiento. Signos, sendres y simos-los. Formación de concepto. Lenguaje y pensamiento. Tema 20. Psicología y Psicopetología de la voluntad. Tema 21. Psicopatología del vivenciar-delirante. Su impor-tancia en Psiquiatría clínica y Psiquiatría criminal.

Tema 22. Concepto de inteligencia. Fundamentos del análisis factorial de la inteligencia. Exposición de las teorías bifactorial y multifactorial de la inteligencia.

Tema 23. El concepto de «medida de la inteligencia». El Birema 23. El concepto de «medida de la inteligencia». El Binet y Simón y sus revisiones. Idea de la escala de Wescheler y de los test factor G. Aplicaciones y critica de la Psicometría. Tema 24. Concepto de conciencia. Continuidad de la conciencia. Claridad y campo de la conciencia. Grados de la conciencia. El ser humano y el sentido de la libertad.

Tema 25. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

### Segunda parte

Tema 26. Neurosis sexuales. Clasificación de las neurosis sexuales. Estudio clínico, antropológico y sociológico del homosexualismo.

Tema 27. Neurosis sexuales. Estudio clínico, sociológico y antropológico del exhibicionismo paidofilia, gerontofilia y necrofilia.

Tema 28. Neurosis sexuales. Estudio clínico, sociológico y an-

tropológico del fetichismo, sadismo y masoquismo.

Tema 29. Exposición doctrinal de las neurosis. Reacciones y desarrollos neuróticos. Depresiones y agitaciones reactivas.

y desarrollos neuroticos. Depresiones y agraciones reactivas.
Reacciones primitivas y paranoicas.
Tema 30. Concepto del desarrollo delirante. Estudio clínico del desarrollo delirante-paranoico y del delirio inducido.
Tema 31. Los querulantes.
Tema 32. Concepto de las personalidades psicopáticas. Criterios clasificatorios de la personalidad psicopáticas. Crítica del

concepto de psicopatía.

Tema 33. Descripción de los distintos tipos de psicópatas según la tipología de Kurt Scheider.

Tema 34. Puntos de vista de las escuelas anglosajonas sobre los psicópatas, Criminalidad e imputabilidad de los distintos tipós de personalidades psicopáticas. Posibilidades terapéutcas. Tema 35. Estados oligofrénicos. Etiopatogenia y clínica de los mismos. Posibilidades rehabilitadoras.

Tema 36. Criminalidad e imputabilidad de los oligofrénicos. Tema 37. Psicosis maníaco-depresiva. Clínica y tratamiento de la depresión.

Tema 38. Criminalidad e imputabilidad de los enfermos de-presivos. Fases maníacas, clínica, tratamiento, criminalidad e imputabilidad de los maníacos.

imputabilidad de los maniacos.

Tema 39. La esquizofrenia, Formas clínicas de la misma.
Diagnóstico y pronóstico de la esquizofrenia.

Tema 40. Tratamiento de la esquizofrenia. Criminalidad e imputabilidad de los esquizofrénicos.

Tema 41. Enfermedades epiléticas, Criterio clasificatorio de las mismas. Trastornos mentales epilépticos agudos. El carácter

y el deterioro epiléptico.

Tema 42. Valor de la electroencefalografía en las enfermedades epilépticas. Tratamiento de los epilépticos. Criminalidad e imputabilidad de los mismos.

Tema 43. Trastornos mentales producidos por la sífilis. Clasificación de las neurolúes. Estudio clínico y terapéutico de la parálisis general progresiva.

Tema 44. Estudio clínico de los trastornos mentales produ-

rema 44. Estudio climico de los trastorios inentates produ-cidos por encefalitis epidérmica y otras encefalopatías. Tema 45. Los alcoholismos. Epidemiología del alcoholismo en España. Factores socioculturales, biológicos, psiquiátricos y psi-cológicos en la génesis del alcoholismo.

Tema 46. Estudio clínico de la psicosis alcohólica. Terapéutica de la misma. Criminalidad e imputabilidad de los alcohólicos.

Toxicomanías. Clínica y tratamiento de las toxi-

comanías llamadas tradicionales.

Tema 48. Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas actuales.

Tema 49. Los trastornos mentales consecutivos o traumáticos craneoencefálicos. Clínica y tratamiento de los trastornos mentales agudos iniciales, de los estados confusionales agudos postraumáticos y de las secuelas posiquicas postraumáticas. Criminalidad e imputabilidad de los traumatizados de cráneo.

Tema 50. Concepto general de demencias. Estudio clínico de la demencia senil. Criminalidad e imputabilidad de los de-

mentes seniles.

Tema 51. Las llamadas demencias preseniles. Estudio clínico. Criminalidad e imputabilidad de dichas demencias. Tema 52. Las psicosis arteriopáticas. Clínica y tratamiento.

Criminalidad e imputabilidad de las psicosis arteriopáticas.
Tema 53. Función del Psiquiatra ante el tratamiento penitenciario.

Tema 54. El enajenado. Concepto y legislación. Tema 55. El trastorno mental transitorio. Concepto y legislación.

Tema 55. El trastorno mental transitorio. Concepto y legis-

Tema 58. Psicoterapia individual. Psicoterapia de grupo. Tema 57. El hombre como ser social. Los roles sociales y las inadaptaciones sociales.

Tema 58. Aspectos psiquiátricos de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (con exclusión del homosexualismo, alcoholismo y toxicomanías) Tema 59. Aspectos psiquiátricos de la delincuencia juvenil.

80L	בעדום:	DE A	DMISIC	ON A	PAUEB	AS SEL	ECTIVA	AS DE	INGRE	SO EN	LA	ADMI	IISTF	RACION P	UBLIC	A
		<del></del>		١,	Minister	u ergani rio de Ju in Gener	ısticia	nstituci	ones Pe	enitencia	rias	<del>-,</del>				
Póliza				F.	Cuerpo	esca:a	o plaza	a que	tep!ra						7	
de cinco pesetas		Fotog:			<b>Té</b> cnico	de Ins	titucion			as, esp	eciali	dad de		,		Sello de Regis
		senyear	teria)	1		estringid		- 6051/01	- Atapla		`		_		4	de entrada
						ie novie			-arail#						1	
I. DATOS PER	BONALE	3	Relia						teres de	Impren	ta, de	endo - en	blanc	o los espa	cios rec	uadrados en re
3. Primer apeliido			,	<del></del>	4.	Segundo	obl‼eça					5. Nen	bre			
				_	1						- }					
8. Fecha de nacin	niente				7.	Lugar de	elmican	nto: Mu	nisipió			8. iden	n: <b>P</b> ro	vinoia		
9. Domicilio					12.	Lugar de	s domici	llo: Mui	lcipio		$\dashv$	11. lde	m: Pr	ovincia		
·											1					
12. Sexo Varon □ M	Lujer 🗅		i	tado civ		do 🗀	Viudo II	1	1	oo. Nal. um.	Identi	ded		15. Teléfo Núm.		
18. Nombre de la						Nombre			<u> </u>			18. Pro	fealón	del padre		<del></del>
,					'''											
19, Caso de ser 1			,													
19.1 Denomin	acion de	1 cuerpo	; o, plaze									19.2	Fech	deergnl a	19.3	Situación actua
												1				
															}	
												┵			<u> </u>	<del></del>
Reservado para coc	fificación			-	1	2		-	7	0	0	11 12	13	14		8 19.1 19
II. FORMACIO	N				111	mm			1.1.	1.1.1		1L.	لبط			
20. Títulos scadén		poses								21. C	entro	que los	expld	ló 21	l.1 Loc	alldad
										1				1		
										1						
22. Idlomas		Traduce			Habla		1	Escribe		23. C	tros c	onocimie	ntos	especiales		
	Muy bien	Blen	Básico	Muy blen	Blen	Básico	Muy	Blen	Básico	1				-,- <b>r</b> ,		
•										1						
					ļ	}			ŀ	}						
24. Pruebas select	ivas en	que ha	participa	do	L	l	L	<u> </u>	<u>'</u>	<u> </u>						
24.1 Denomin	aolón de	l cuerpo	o plaza									24.2 Añ		24.3 Ejere	cialos s	probados
																_
											1			ì		
																· · · · · ·
	110	_		20.	1 20.	2 20.3	3 21	22.	1 22.	2 22	3	23	2	4.1	24.2	24.3
Reservado para co		· 		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	Ш		ىل	ىبل		44	ىلى	لبب	للل	шШ	ш	تسب
III. EXPERIENC																<del></del> -
	.2 Fechs	· 4 i													1	
Ingreso	0000	25	3 Minis	terio u	organian	no y oer	tro dire	etivo en	dne bu	estó ser	vicios		-			25.4 Condició
Ì										<b>é</b> ÷					l	
28. Trabajo en la	ompresa	priveda				_										
		•														
Roservado para co	dificación	1							25		<del></del> -	25.2	<del> </del>	25.3	_	25.4 26
												1111	ᆚᅩ			

27. Fermis en e	que abona los derectios de examen		:	S. Ejerolajos de márita	PS 8 OPTOTIVOS QUE, SE	sonfermided con
<del></del>			Número de recibo	ing bases de id 6s	myeesteris, eliga el	Sobulation
	☐ Gire Telegráfice					
	Giro Postal	110110110110000		1		
	Ingreso directe en:					
	***************************************			,		
		,			,	
V. OTROS	DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRAS	NYE		·		<del> </del>
<b></b> ,	~					
		<del> </del>				
VI.		<del>-</del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del> </del>
30.						
	IL ABAJO FIRMANTE,	<del> </del>	12-12-7			•
	IL ABAJO FIRMANTS,	<del> · · · · . · . · · · · · · · · · · ·</del>	12-14-7-7-			<del></del>
	•	selectivas a qu	ne se ref	iere la presente	instancia, com	prometiéndos <b>e</b>
	IL ABAJO FIRMANTS,  Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe	juramento y cum	nplir fiel	mente las obliga	ciones del carc	o de funciona
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar	juramento y cum ito a los derecho da uno de los da Ingreso en la Adi	nplir fieli es de la etos cons Iministrac	mente las obliga persona y estric signados en esta	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe Que son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant	juramento y cum eto a los derecho da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fieli s de la itos cons iministrac ida.	mente las obliga persona y estric - signados en est sión pública y las	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funcions de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe Que son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el	juramento y cum eto a los derecho da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fieli s de la itos cons iministrac ida.	mente las obliga persona y estric - signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant	juramento y cum to a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fiel ns de la ntos cons ministrac ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant	juramento y cum to a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fiel ns de la ntos cons ministrac ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant	juramento y cum to a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fieli is de la itos cons iministrac ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funcions de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant	juramento y cum to a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fieli is de la itos cons iministrac ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe  Que son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant  En	juramento y cum to a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fieli is de la itos cons iministrac ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:  DECLARA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe  Que son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant (lugar)	juramento y cum to a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi	nplir fieli is de la itos cons iministrac ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funciona de la Ley. que reúne la
SOLICITA:  DECLARA:	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe  Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant  En	juramento y cum ito a los derechos da uno de los da lingreso en la Adi eriormente referi, a	nplir fieli is de la itos cons iministraci ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr ción pública y la:	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funcions de la Ley. que reúne la
SOLICITA:  DECLARA:  Rejector reservaciones de la ción de finiti	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe  Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant  En	juramento y cum ito a los derechos da uno de los da lingreso en la Adi eriormente referi, a	nplir fieli is de la itos cons iministraci ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr sión pública y la: 	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funcions de la Ley. que reúne la
SOLICITA:  DECLARA:  Rejector reservaciones de la ción de finiti	Ser admitido a las pruebas caso de superarlas, a prestar rio con lealtad al Rey, respe  Gue son ciertos todos y cac condiciones exigidas para el la orden de convocatoria ant  En	juramento y cum eto a los derechos da uno de los da Ingreso en la Adi eriormente referi, a	nplir fieli is de la itos cons iministraci ida.	mente las obliga persona y estric signados en estr sión pública y las 	ciones del carç ta observancia a solicitud, y	go de funcions de la Ley. que reúne la